CONVOCATORIA DE CONSULTOR PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL MELGAR

OBJETO: SE INVITA A UN CONSULTOR PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL MELGAR 2011-2018

PRESENTACION DE CURRICULUM VITAE SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO "TERMINOS DE REFERENCIA", POR MESA DE PARTES DE LA UGEL MELGAR, HASTA LAS 4:00PM, DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

AYAVIRI, 30 DE OCTUBRE DE 2018

Prof. AVELINO M. GONZALES TANCO
JEFE (e) DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL - MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONSULTOR

CONTRATACION DE UN SERVICIO DE CONSULTOR PARA LA EVALUACION DEL PROYECTO EDUCATIVO LOCAL MELGAR 2011-2018

I. ENTIDAD CONTRATANTE

Unidad de Gestión Educativa Local Melgar – Ayaviri, ubicado en el Jr. Pumacahua Nro. 1099 - Ayaviri, Telefono 051-563787.

II. ANTECEDENTES.

En el año 2010, mes de diciembre, se aprueba el Proyecto Educativo Local Melgar (PEL-M) al 2021, para su aplicación e implementación en los programas, proyectos y actividades a través de sus objetivos de desarrollo y medidas de política educativa.

En el año 2016, dentro del Plan Operativo Institucional 2016, se aprueba la actividad de actualización del PEL Melgar, pero debido a que el Proyecto Educativo Regional Puno, vence su plazo de vigencia e inicia la Evaluación del Proyecto Educativo Regional 2006-2015, esta actividad fue postergada.

En la fecha lunes 06 de agosto del presente año, en la reunión de COGESPRE, se prioriza la tarea de realizar una Evaluación del Proyecto Educativo Local Melgar 2011-2018.

En tal razón a lo anterior, se requiere la contratación de un servicio de un consultor para lograr el documento de evaluación PEL.

III. FINALIDAD PÚBLICA.

Lograr el documento de Evaluación del Proyecto Educativo Local Melgar 2011-2018 y sensibilizar dentro de la Jurisdicción de la UGEL Melgar. Así cabe mencionar este documento sirva para tomar decisiones en la Actualización del PEL Melgar.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Contratar un consultor para la Evaluación del Proyecto Educativo Local Melgar 2011-2018 y Socializar dentro de la Jurisdicción de la UGEL Melgar.

V. BASE CONCEPTUAL

La ejecución del estudio, deberá realizarse de acuerdo a la base conceptual:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley 28044 Ley general de Educación.
- ✓ Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario: el Perú al 2021
- ✓ Proyecto Educativo Nacional al 2021 (PEN)
- ✓ Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación 2016-2021(PESEM)
- ✓ Plan de Desarrollo Concertado Regional Puno (PDCR Puno)
- ✓ Proyecto Educativo Regional Puno (PER Puno)
- ✓ Plan Estratégico Sectorial Regional de Educación 2016-2021
- ✓ Planes Estratégicos Institucionales del Gobierno Regional 2016-2019 (PEI Puno)
- ✓ Plan de Desarrollo Concertado Local de Melgar (PDCL Melgar)
- ✓ Proyecto Educativo Local Melgar (PEL-M) al 2021.

VI. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR

- ✓ Coordinar con el Área de Gestión Institucional de la UGEL Melgar
- ✓ Realizar las reuniones necesarias con los actores involucrados del Proyecto Educativo Local Melgar.
- ✓ Coordinar y reunirse con los miembros del Concejo Participativo Local Melgar
- ✓ Supervisar, evaluar, analizar la recolección de información primaria y secundaria.
- ✓ Procesar la base de datos en el software que recomiende.
- ✓ Sugerir la metodología que mejor se ajuste a la Evaluación del PEL.
- ✓ Interpretar los resultados obtenidos.

- ✓ Entregar el producto: Documento de Evaluación del Proyecto Educativo Local Melgar
- ✓ Sociabilizar los resultados, conclusiones y recomendaciones dentro del ámbito de la UGEL Melgar.

VII. REQUISITOS DEL CONSULTOR

Se requiere contratar a un consultor para la evaluación del proyecto educativo local Melgar.

- ✓ Perfil del consultor: Educación y/o Ingeniero Economista colegiado y habilitado, con Grado de Maestría y Grado de Doctor relacionado al área.
- ✓ Experiencia laboral especifica de 2 años en formulación y/o evaluación de proyectos de investigación, Gestión de políticas educativas a nivel nacional, regional o local, y/o gestión pedagógica, y/o innovación educativa.
- ✓ Experiencia laboral general de 5 años en docencia, ya sea en el sector público o privado
- ✓ Conocimiento en el uso de software especializado, estrategias, planes y acciones de evaluación de proyectos.

VIII. ENTREGABLES

Al final del trabajo, el consultor, deberá entregar vía Mesa de Partes (01) ejemplar original y 01 copia del informe final, debidamente foliado y en medio magnético (CDs) para la Dirección Ejecutiva y Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local – Melgar.

De acuerdo a los Términos de Referencia y a la firma consultor deberá presentar el informe final con el siguiente contenido mínimo.

1. Resumen Ejecutivo
2. Introducción
3. Antecedentes
4. Justificación
5. Objetivo
6. Metodología
7. Resultados
8. Conclusiones y Recomendaciones
9. Referencia bibliográficas
10. Anexos

IX. PLAZO

La Evaluación del Proyecto Educativo Local Melgar, se desarrollara en un plazo de 45 días calendarios equivalente a un mes y 15 días.

X. COORDINACION Y SUPERVICION

La supervisión de las actividades que se desarrollen en el marco de la presente prestación de servicios, estará a cargo del área de gestión institucional de la UGEL Melgar

XI. FORMA DE PAGO

El 100% de pago, se efectuara una vez entregado el Informe Final de la Evaluación del Proyecto Educativo Local Melgar 2011-2018, con el informe de conformidad del área usuaria y visto bueno de un miembro representante del Consejo Participativo Local Melgar.

Ayaviri, 30 de octubre de 2018

Prof. AVELINO M. GONZALES TANCO
JEFE (e) DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL - MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yano
DIRECTOR UGEL - MELGAR